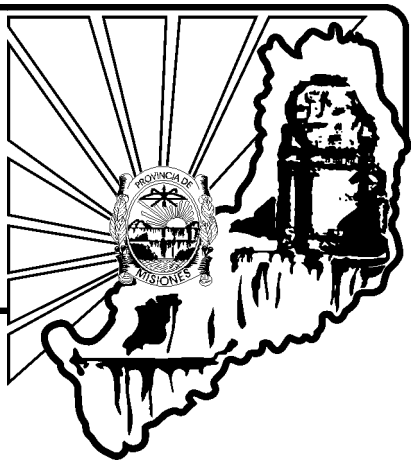
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14561 POSADAS, MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 EDICION DE 18 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1506 Pág. 2 a 5.
Decretos Sintetizados Nºs.: 1097 y 1308 Pág. 5.
Sociedades: Pág. 5 y 6.
Edictos: Pág. 6 a 13.
Subastas: Pág. 13 a 15.
Convocatorias: Pág. 15.
Licitaciones: Pág. 15 a 18.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1506

POSADAS, 11 de Octubre de 2017.-

VISTO: El "EXPTE. N° 7000-335-17. Registro del Ministerio del Agro. Caratulado: Abogado Fernando Andrés Acosta- Apoderado de las Firmas: Casa Fuentes S.A.C.I.F.I. El Vasco S.A.- Las Treinta S.A. y Don Basilio S.R.L. S/ Impugnación en tiempo y forma Resolución N° 59/17- Dictada por este Ministerio", y;

CONSIDERANDO:

QUE, los recurrentes en el escrito "Amplia Impugnación" (fs. 1/2), reiteran los agravios o fundamentos ya expresados al recurrir la Resolución N° 92/17 del Ministerio del Agro y la Producción, que rechaza el recurso jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 59, del 30 de marzo de 2017. Aclarando que "la presente impugnación no constituye la elección de la vía, sino que la efectuamos al solo efecto de dejar constancia que no consienten la legitimidad de la Resolución N° 151 y la N° 59/17", reiterando y dando por reproducidos los fundamentos de aquella impugnación;

QUE, tales agravios fueron suficientemente considerados en el dictamen de fs. 8/9, como en las resoluciones citadas. Agravios que no han logrado demostrar errores u omisiones en la fundamentación de la resolución recurrida;

QUE, no obstante el análisis previo, el recurso en cuestión se enmarca en lo establecido en el Art. 110 Inc. b) de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo, que en su parte pertinente establece: "Si el acto fuere definitivo, denegado el recurso de revocatoria o cuando el administrado no considere satisfecho sus derechos subjetivos, podrá reproducirlo ante la autoridad jerárquica superior a la que resolvió el recurso, corriendo así sucesivamente todos los grados de la línea jerárquica hasta llegar al Poder Ejecutivo. En todos los casos, sin necesidad de que el recurso sea concedido por el inferior, en el plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente de la notificación de la denegatoria" (el subrayado no corresponde al original);

QUE, de tal manera, el recurso jerárquico debe ser una reproducción del recurso de revocatoria, requisito que adquiere relevancia, puesto que los agravios vertidos en el remedio procesal administrativo, han sido debidamente evaluados por la Autoridad administrativa competente al resolverlo;

QUE, queda claro, según los propios términos del escrito, que el recurso fue efectuado al solo efecto de dejar expresada la voluntad de no consentir el dictado y aplicación de las Resoluciones del Ministerio y que el presente procedimiento no constituye para los recurrentes la vía idónea, para obtener la reparación de los perjuicios que tales resoluciones dicen les ocasiona y el perjuicio que a sus criterios genera la actividad, a los elaboradores y productores de té;

QUE, de tal modo, los recurrentes, en lugar de plasmar en los agravios una crítica concreta y razonada de los basamentos de las Resoluciones que impugnan y, consecuentemente, de los eventuales extremos en que basan los supuestos derechos subjetivos que pudieran verse afectados por las mismas, se limitan a realizar consideraciones abstractas y genéricas, que no demuestran errores en las resoluciones recurridas;

QUE, al fundar sus agravios afirman los recurrentes, que lo resuelto por el Sr. Ministro es de cumplimiento imposible, que el brote de Té como así también el Té en rama, no tienen posición arancelaria en la Aduana (AFIP - A.N.A.)razón por la cual es imposible, a su criterio;

QUE, dicen que la resolución dictada en el presente expediente N° 92, que ratifica la N° 59 y esta que tiene su antecedente en la N° 151, son de cumplimiento imposible, razón por la cual no se puede ajustar el precio en base a valores que no existen para la AFIP;

QUE, hacen referencia al Art. 21 inciso c) de la Ley I N° 89, que establece como requisito esencial del acto administrativo, que el objeto sobre el cual versa debe ser cierto, claro, preciso y posible física y jurídicamente, sosteniendo que las resoluciones N° 92 y sus antecedentes (Nº 59 y 151) no son posible jurídicamente; y citando al Art. 24 inciso b) de la citada Ley, afirma que el acto es nulo de nulidad absoluta e insanable;

QUE, agregan que la fundamentación del Sr. Ministro, de que el valor del té está indisolublemente ligado al valor de la moneda estadounidense como referencia, como la mayoría de los productos de exportación, se contrapone a lo

establecido en el artículo 6 del Decreto N° 66/87, sosteniendo que tal fundamento es ilegal y arbitrario a los fines de fijar un remanente del precio desde el inicio de la zafra hasta el 31/12/16;

QUE, a pesar de lo expuesto, los recurrentes ni siquiera explicitan extremo alguno que posibilite extraer de qué manera, supuestamente, los actos administrativos que atacan eventualmente vulneran los principios y normas que invocan, La explicación a semejante omisión es obvia, ya que al estar de sus términos transcriptos consideran erróneamente que el recurso que intentan no es idóneo a los fines de sus pretensiones, cuando en la especie, no existen otras formas de impugnar la voluntad administrativa, que se plasman en actos de tal naturaleza, sino mediante los recursos que instituye la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo ("Capítulo Undécimo-RECURSOS", Arts. 106 y sgtes,-);

QUE, concordantemente con lo expuesto, el recurso en cuestión, carece de fundamentación y por ende, ante la mera manifestación de disconformidad de los recurrentes con los actos administrativos de mención, no basta con poner de resalto tal circunstancia y con la puntualización abstracta y genérica, como suficiente para revocar el acto que pretenden impugnar;

QUE, sin embargo, extremando en resguardo de la legalidad y del derecho del administrado, la autoridad competente a través de la Resolución N° 151/2016 y 59/17 (fs, 3/6), es minuciosa en remarcar los extremos fácticos y jurídicos que reafirman la legitimidad de las Resoluciones Nros. 92/17, 151/16 y 59/17 que dictara el Ministerio del Agro y la Producción;

QUE, los recurrentes incurren en un error respecto al sentido y alcance del acto administrativo que impugnan, no han tenido presente las normas de fondo vigentes, lo que conduce a sostener que no concurren los presupuestos, para que se declare la nulidad o se revoquen las resoluciones que pretenden impugnar;

QUE, lo que ha tenido por objeto la Administración es fijar un precio, en virtud de la falta de acuerdo en la reunión del COPROTE, apoyado en normas del Código Civil anterior, ratificadas por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ambos cuerpos legales contemplan la fijación del precio en dólares, como es de práctica en la actualidad la fijación del precio de bienes y de los productos primarios, como son por ejemplo: los inmuebles, la soja, el maíz, el arroz, el petróleo, entre otros;

QUE, ante la vigencia de las nuevas normas que admiten la fijación del precio en Mares y frente a esta realidad fáctica y jurídica, resulta factible que el productor de Té, también aplique el mismo criterio para no ser discriminado frente a otros productores primarios, a quienes sí se les permite estimar el valor de sus productos en dólares y venderlos en base a tal divisa, sin oposición;

QUE, es criterio uniforme que a partir de la reforma al art, 617 (Ley 23.928), es indiscutible que el precio puede ser en moneda nacional, de curso legal y forzoso (Ley 25.651), o en moneda extranjera, caso en el cual ya no puede discutirse que es un contrato de compraventa;

QUE, frente al planteo de los recurrentes, debe recordarse que la norma del Artículo 765 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, dispone: "Concepto: La obligación es de dar dinero si el deudor debe cierta cantidad de moneda, determinada o determinable, al momento de la constitución de la obligación. Si por el acto por el que se ha constituido la obligación, se estipuló dar moneda que no sea de curso legal en la República, la obligación debe considerarse como de dar cantidades de cosas y el deudor puede liberarse dando el equivalente en moneda de curso legal". Agregando el Artículo 726 del mismo cuerpo legal: "Obligación del deudor. El deudor debe entregar la cantidad correspondiente de la especie designada";

QUE, vemos así, que el ordenamiento jurídico vigente admite obligaciones de dar dinero en "moneda que no sea de curso legal en In República", como sería el caso del dólar, sin embargo esta obligación no es ilegal ni arbitraria, por el contrario, es de práctica en las relaciones jurídicas contractuales a nivel internacional;

QUE, ratifica la posición y el análisis expresado, respecto al régimen jurídico vigente, la norma del Art. 1133 del Código Civil y Comercial de la Nación que dispone: "Determinación del precio: El precio es determinado cuando las partes o fijan en una suma que el comprador debe pagar, cuando se deja su indicación al arbitrio de un tercero designado o cuando lo sea con referencia a otra cosa cierta. En cualquier caso, se entiende que hay precio valido si las partes previeron el procedimiento para determinarlo". Agrega la norma del Artículo 1.134 del mismo cuerpo legal: "Precio determinado por un tercero: El Precio puede ser determinado por un tercero designado en el contrato o después de su celebración";

QUE, el precio del Té se encuentra determinado, en una suma, que el futuro comprador deberá abonar. El procedimiento está previsto y se ajusta a las normas descriptas, como se manifestara en el último párrafo del Acta del 12/09/2016, por lo tanto es legitimo y justo, no es arbitrario o ilegal, menos causa de nulidades, como sostienen los recurrentes;

QUE, el precio ha sido determinado y el eventual comprador, debe cumplir al formalizarse la obligación o contrato, con tal obligación de "dar dinero", porque desde su mismo nacimiento, quien resulte ser deudor, está obligado a entregar una determinada cantidad de dinero, Von Tuhr ha definido a la moneda como "aquella cosa mueble que el comercio utiliza como medida de valor para toda clase de bienes pudiendo por lo tanto emplearse como medida general de cambio". En definitiva, el dinero es el denominador común de los valores e instrumento idóneo para la cancelación crediticia;

QUE, la cláusula de pago efectivo en moneda extranjera, admitida expresamente para las normas citadas, no plantea una cuestión de actualización, puesto que el deudor está precisado a entregar la misma cosa a cuya entrega se obligó, esto es, la especie designada;

QUE, además, al argumentar que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6° del Decreto N° 66/87 reglamentario de la Ley 2413 es un planteo improcedente, pues, contradiciendo los argumentos de los recurrentes, surgen de las constancias del expediente, que obran todos y cada uno de los elementos de consideración, que instituye la norma (Art. 6° del Decreto 66/87) y en base a los cuales precisamente la Resolución N° 151/16 fijó el precio garantía del brote de té y el del té elaborado no tipificado;

QUE, los actos administrativos que cuestionan los impugnantes, tienen sustento en antecedentes y documentos que con carácter científico avalan el precio garantía fijado en los mismos. Así, como no puede ser de otra manera, to reafirma la Resolución N° 92/17, dictada por el Ministerio del Agro y la Producción, por la que se rechaza el recurso administrativo de revocatoria que los recurrentes interpusieran contra la citada Resolución N° 59/17;

QUE; ante la falta de acuerdo de todos los integrantes de la COPROTE, conforme a In Ley 2413 que rige la actividad tealera y las atribuciones conferidas en la misma, el MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIOÓN RESOLVIÓ, literalmente: "...ARTICULO 1°.- FIJASE como fecha de inicio de la zafra 2016/2017 el día 01 de Octubre del corriente año y coma fecha de finalización el día 28 de Abril de 2017- ARTÍCULO 2°.- FIJASE el "precio garantía" para el brote de Té puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de pesos equivalente a DIEZ CENTAVOS de unidad de Molar Estadounidense (U$S 0.10), cotización de cierre del dia anterior de la liquidación al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina por Kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 5° Inc. 1) de la Ley VIII N° 17.. .ARTÍCULO 4°.- FIJASE el precio para el Té No Tipificado (Té en rama) para la presente zafra, en la suma de pesos equivalente a SETENTA CENTAVOS de unidad de Dólar Estadounidense (U$S 0.70), cotización de cierre de día anterior de la liquidación al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina por kilogramo de hoja, en un todo de acuerdo con las atribuciones establecidas por el Art. 5° Inc. 1) de la Ley VIII 17"...";

QUE, demuestran las constancias de la causa administrativa, que el precio fijado no ha sido de una manera discrecional o arbitraria, no esgrimiéndose, además,, en el recurso fundamento y análisis de costos que justifique tal calificación, cuando previo a su fijación por el Ministerio, el precio fue debatido por los integrantes del COPROTE y ante la falta de acuerdo, se decidió "...Al no haber más que tratar se cierra la reunión y al no llegar a un acuerdo por lo cual el Ministerio fijará el precio", decisión que fuera consentida por todos los presentes en la reunión;

QUE, estas constancias llevan a considerar que con el recurso administrativo, los recurrentes sólo persiguen desnaturalizar el régimen normativo que regula la actividad tealera de la Provincia, en desmedro del productor primario y de otras personas que dedicadas a la elaboración y exportación del producto, cumplen fielmente con sus prescripciones;

QUE, el recurso jerárquico que motiva el presente debe set rechazado en su totalidad.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el recurso de Revocatoria interpuesto por las Empresas Casa Fuentes S.A.C.I.F.I., El

Vasco S.A., Las Treinta S.A. y Don Basilio S.R.L. contra la Resolución N° 92/17 del Ministerio del Agro y la Producción, la que se confirma en cuanto ha sido materia de agravios, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario del Agro y la Producción.

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad, Tome conocimiento Ministerio del Agro y la Producción, remítase copia certificada al recurrente. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Garay

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1097

POSADAS, 01 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE la suma de $ 12.000,00.- (PESOS DOCE MIL) a favor de la Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, con domicilio en calle San Martín 1.589 - 1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de publicidad Institucional del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a través de Canal 6 y Seis páginas, con cobertura regional abierta y comunitaria, además de difusión de actividades de interés para dicho organismo en los programas periodísticos y en forma permanente, realizada durante el mes de Marzo de 2017; Factura N° 0003-00000128 y Acta de Recepción N° 064/17, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma total de $ 12.000,00.- (PESOS DOCE MIL), a favor de la Productora Seis Páginas de Jorge Kurrle, con domicilio en calle San Martín 1.589 - 1° piso Dpto. 16, de la ciudad de Posadas, Misiones por los conceptos indicados en el Artículo anterior, todo ello con imputación a: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 erogaciones de la unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1308

POSADAS, 07 de Septiembre de 2017.-

RECONOCESE, de legítimo abono, la suma de $ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), según Factura “B” N° 0001-00000110 de la Firma DE AMORIZA ALEJANDRO ELIZER, cuyos argumentos se expresan encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2.303).-

AUTORIZASE, a la Dirección de Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de la suma establecida en el Artículo precedente y a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida de la jurisdicción 05 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LA MUJER Y LA JUVENTUD - Unidad de Organización 04 - SUBSECRETARIA DE LA JUVENTUD, Codificación: -0-4-40-1-03-031-03160- SCD - 0-01 Turismo Social del Presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

MOBI SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un dia para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. Nº 305/17 MOBI S.A. S/ DESIGNACION DE DIRECTORIO”.-

INSCRIPCION TARDIA

Inscripta bajo el Nº 20, Folio 116/132. Libro N° 1, Año 1.977.- SOCIEDAD ANONIMA, fecha 21/03/1.977.-

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Calle Colón N° 650 de Posadas, Misiones, República Argentina.-

Protocolización Acta de Asamblea Ordinaria Protocolización Acta de Directorio.-

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS: Que por escritura número 396 de fecha 05/09/2017, pasada al folio 1.802 y siguientes del Registro N° 24 de esta Ciudad de Posadas: la firma "MOBI S.A." que gira con domicilio legal en calle Colón Número 650, de esta ciudad de Posadas procedió a protocolizar las siguientes Actas: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 435 del 10/08/2017 en la cual se procedió a la Elección de un Director Titulas y un Suplente, y de un Síndico Titular y un Suplente.- Y II) Acta de Directorio Nº 288 del 10/08/2017 en la cual se procedió a la Distribución de cargos. En consecuencia a raíz de lo resuelto en las citadas actas se designa como Vicepresidente y Director Titular a RICARDO ALEJANDRO WIRZ, D.N.I. N° 33.900.364, domiciliado en avenida Corrientes Número 1744 de Posadas y Director Suplente a MARIA FERNANDA WIRZ D.N.I. Nº 34.447.322, domiciliada en avenida Corrientes Número 1744 de Posadas. Designar como Síndico Titular a la Contadora Pública señora CLAUDIA ELISABETH AST y para Síndico Suplente a la Contadora Pública Nacional señora BLANCA YASMINE MAGUA.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 02 de Noviembre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100038 $ 300,00 V14561

BAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTOS: Por disposición de S.S. Registro Público de Comercio solicitó se publique por el término de un día: BAUM S.R.L. domicilio en Santiago del Estero N.° 19 de esta ciudad, inscripta su última modificación en el Registro Público de Comercio de esta primera Circunscripción Judicial de Misiones, bajo el N° 122 F° 693/696 libro 04 15/09/2017.-

ACTA NUMERO UNO DE FECHA 25/09/2017 ELECCION SOCIO GERENTE DE BAUM S.R.L.: Domicilio en Santiago del Estero N° 19 de esta ciudad, inscripta su última modificación en el Registro Público de Comercio de esta primera Circunscripción Judicial de Misiones, bajo el N.° 122 F° 693/696 libro 04 15/09/2017. POR EL PRIMER PERIODO TRIANUAL SE PROPONE al señor CARLOS HUMBERTO CASTRO D.N.I. N° 8.299.656, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-08299656-8, argentino nativo, comerciante nacido el 05/08/1950 domiciliado en Santiago del Estero N° 15 de esta ciudad, mayor, hábil. Conforme cláusula sexta del contrato social. El señor CARLOS HUMBERTO CASTRO acepta de conformidad.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 02 de Noviembre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP100039 $ 160,00 V14561

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2. ///Sadas, 23 de Octubre del 2017. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1) dictar el SOBRESEIMINETO, a favor de la encartada PORTILLO NORMA BEATRIZ, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A) el que previamente de le atribuyere en las presentes actuación a tenor de los dispuesto por el Art. 354 y ssgtes del C.P.P.- que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones.... Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo W. Balor. Juez. Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC15151 E14558 V14562

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a "COLORADO" WONIAK , a prestar declaración de imputado, en la causa N° 106211/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 03 de octubre de 2017. Avócase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s "COLORADO" WONIAK, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusa-

do/s del/los delito/s de Lesiones leves, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecía, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 03 de Octubre de 2017. Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertocini. Secretario".-

SC15156 E14558 V14562

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1, sito en calle Sarmiento N° 26 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente Edicto: Atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado MARTIN OMAR AQUINO, líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante cinco (5) días la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado del delito de DESOBEDIENCIA ORDEN JUDICIAL bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 293 del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días. Dra. Yamile Soledad Scholles. Secretaria".-

SC15157 E14558 V14562

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1630 - ler. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: marca TOYOTA, modelo COROLLA XLI, sedán cuatro puertas, color GRIS, dominio colocado ENH-603, chasis N° 9BR53ZEC148518154, motor N° 3ZZE205182; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: "Expte. N° 101951/2017 -REGISTRO AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO DE VEHICULO TOYOTA COROLLA, DOMINIO ENH-603". Publíquese por cinco días. Posadas, 24 de Octubre de 2017. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria".-

SC15158 E14558 V4562

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nro 3, Secretaría Nro. 2 y respecto a la situación procesal del ciudadano HERRERA MARIO ALEJANDRO D.N.I. Nº 29.210.375 a los efectos de comunicarle RESUELVO: 1º) DECLARAR la Extinción de la Acción por PRESCRIPCION en las presentes Actuaciones (Arts. 59 Inc. 3º y 62, Inc. 2º del C.P.A) ; 2º) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HERRERA MARIO ALEJANDRO D.N.I. Nº 29.210.375, de filiación personal en autos, por el delito de "LESIONES CULPOSAS" (Art. 94 Inc. 2º del C.P.A), que se les endilgara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P; 3º) Protocolícese, notifíquese, regístrese, cumplido ARCHIVESE. Fdo. Fernando Luís Verón. Juez. Dra. Inés Sofía Barchuk. Secretaria".-

SC15159 E14558 V4562

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ...Posadas Misiones, 13 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO TOTAL Y DEFINITIVO del ciudadano LOPEZ ARTURO JOSÉ, con demás datos filiatorios obrantes en autos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 340 Inc. b), de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico de Misiones - Antes ley 2677, y ARCHIVAR los mismos previo a dar cumplimiento al protocolo... Dr. Bire Barberan Federico Luís. Secretario".-

SC15160 E14558 V14562

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2, a mi Cargo, sito calle Pedro Mendez N° 2221 y Avenida Uruguay; a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución a efectos de notificar por medio del presente edicto al ciudadano DANIELUK MATIAS DOMINGO, que en la causa de mención ut supra trascriptas en sus partes pertinentes, dice: ...Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2017. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR LA PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL respecto al Sr. DANIELUK MATIAS DOMINGO en los Autos caratulados "EXPTE. N° 921/2.013 DANIELUK MATIAS DOMINGO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO", registro de éste Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.- II) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO, TOTAL Y DEFINITIVO, del Sr. DANIELUK MATIAS DOMINGO por el DELITO de LESIONES CULPOSAS, previsto y castigado por el Art. 94 del Código Penal Argentino.- III) LIBRESE Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines de solicitarle

quiera tener a bien de publicar por el término de cinco días consecutivos la presente Resolución recaída en autos, a efectos de que el causante DANIELUK MATIAS DOMINGO, demás datos obrantes en autos, proceda tomar conocimiento de la misma, debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa.- IV) REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Gimenez. Juez. Dr. Diego Miguel Piñeiro Antúnez. Secretario".-

SC15164 E14558 V14562

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora MIRTA ISABEL FERREYRA D.N.I. 30.638.884, para que comparezca y tome vista de la Sentencia recaída en los autos caratulados: Expediente N° 13009/13 T.C. "ESCUELA N° 546 SAN PEDRO- MISIONES S/ RENDICION SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOLUCION 476/12 $ 332 RESOL. 658/12 $ 1.025 $ 1.174 RESOL. 681/12 $ 248 - $ 155 RESOL. 708/12 $ 513 $ 1.025.- Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15166 E14559 V14563

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, ///SADAS, 15 de Septiembre del 2017. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a CARLOS JUAN ADNRES GEROMET por el delito ROBO (Art. 164 del C.P.), atento a lo dispuesto en el en Art. 347 del C.P.P. LEY XIV N° 13. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dr. Fabian Roberto Imaluer. Secretario".-

SC15167 E14559 V14563

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION Nº 1071/17 Expediente N° 12770-S/2015, Reg. IPRODHA caratulado como: SUARES DA SILVA JUAN CARLOS -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - SECC: 2 - PARC: 0007 - 2539/2997 CONV. 20 VIV. SOL/10 - BDO. IRIGOYEN II - MNES (20 VIV. SAUCEDO) - BDO DE IRIGOYEN.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 4268/13 Reg. Directorio de fecha 21/10/2013, y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como SECC. 2 - MZ. 277 - MZ. 156 - PARC. 7 - 2539/2997 CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10 - BDO DE IRIGOYEN II - MISIONES (20 VIV. - SAUCEDO) - BERNARDO DE IRIGOYEN otorgada a favor del Sr. SUARES DA SILVA JUAN CARLOS, D.N.I. N° 22.619.768.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. SUARES DA SILVA JUAN CARLOS para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99980 A Pagar $ 480,00 E14559 V14561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Nº 3, con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, Mnes, sito en la calle Brañas N° 85, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. María José Ramírez, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 43102 / 2017 VALLE RUIDIAZ, ARNULFO S/ SUCESION AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARNULFO VALLE RUIDIAZ D.N.I. Nº 7.483.052. Publíquese, por tres (3) días. Fdo. Dr. Petronio C. Piris Da Motta. Puerto Iguazú, Mnes., 23 de Octubre de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP100001 $ 270,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0051/17. Expediente 08763-S/16, Reg. IPRODHA caratulado como: SOSA ROBERTO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0579 - LOTE: 0003- PARC.: 0003 - CASA: N° 3 - B° 2103/2322/3252 - CONVER. 80 VIV. D/10 J. AMERICA I - MNES- 1° ENT. 58 VIV. (NR CONST.) - JARDIN AMERICA-(MISIONES): VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2024/15 Reg. IPRODHA, de Fecha 10/08/15, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: JARDIN AMERICA - Sec.: 5 Mz.: 0579 - Lote: 0003 - Parc.: 0003- Casa: N° 3- B° 2103/2322/3252 - CONVER. 80 VIV. D/10 - J. AMERICA-(MISIONES)» a los Sres. SOSA ROBERTO, D.N.I. N° 29.658.871 y AYALA LIDIA MABEL, D.N.I. N° 24.107.633.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. SOSA ROBERTO, DNI N° 29.658.871 y AYALA LIDIA MABEL, DNI N° 24.107.633 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requeri-

miento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. El Directorio.-

PP100004 A Pagar $ 540,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0037/17. Expediente 08769-D/16, Reg. IPRODHA caratulado como: DOS SANTOS ORLANDO S/IRREGULARIDAD MZ.: 0447 - CASA: N° 4 - B° 44 VIV. A/05 — 3° ETAPA-PUERTO IGUAZÚ- (MISIONES): VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO IGUAZÚ- Mz.: 0447 - CASA: N° 4- B° 44 VIV. — A/05 — 3° ETAPA — PUERTO IGUAZÚ- (MISIONES)" a los Sres. DOS SANTOS ORLANDO, D.N.I. N° 23.800.580 y HOLC MARIANA CAROLINA, D.N.I. N° 32.375.978.- ARTICULO 2°: INTIMAR a los Sres. DOS SANTOS ORLANDO, D.N.I. N° 23.800.580 y HOLC MARIANA CAROLINA, D.N.I. N° 32.375.978 para que en el plazo de diez (10) días' de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. El Directorio.-

PP100005 A Pagar $ 540,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0034/17. Expediente 08535-1/16, Reg. IPRODHA caratulado como: IGLESIAS EDGARDO ARIEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0161 - PARC.: 0011 - MON.: 01- CASA: 01 — B° 20 V.C. GRANDE INTR.-RUTA — CAMPO GRANDE (MISIONES): VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: CAMPO GRANDE - Sec.: 3 Mz.: 0161 - Parc.: 0011- Mon.: 01- Casa: N° 1- B° 20 V.C. GRANDE INTR.RUTA- CAMPO GRANDE- (MISIONES)" al Sr. IGLESIAS EDGARDO ARIEL, D.N.I. N° 27.470.434.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. IGLESIAS EDGARDO ARIEL, D.N.I. N° 27.470.434 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. El Directorio.-

PP100006 A Pagar $ 540,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1619/17. Expediente N° 06743-C-2014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "CASERES PABLO DANIEL S/INCUMPL. DE PAGO- SECC. 9- MZ. 182- PARC. - 3196/3364- B° 10 VIV. D/10- ELDORADO (MACEVA)- ELDORADO".- ARTICULO 1º: REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 3538/13 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 02/09/2013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Secc.: 9- Chacra 0000 - Manz.: 0182 - Monob. 0012- Parc.: 0002- Part.: 31558- B° Localidad 3196/3364 - Convers. 10 Viv. D/10- Eldorado (Maceva)- ELDORADO", a los Sres. Caseres Pablo Daniel D,N.I N° 29.813.564 y Amarilla Lorena D.N.I N° 27.797.440.- ARTICULO 2°: INTIMAR .a los Sres. Caseres Pablo Daniel D.N.I N° 29.813.564 y Amarilla Lorena D.N.I N° 27.797.440, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. ARTICULO 3°: Firme , consentido .y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 2°; AUTORIZAR .a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones, judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. El Directorio.-

PP100007 A Pagar $ 540,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0031/17 Expediente 12347-D/15, Reg. IPRODHA caratulado como: DUARTE RAFAEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0019- LOTE: 0007- PARC.: 0007- CASA: VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR , y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS- Sec.: 20 - Ch..: 0132- Mz.: 0019- Lote: 0007- Pare.: 0007 Calle: 88A- CASA: N° 26 B° 100 VIV. CH. 132- 2° ET. F.CPOSADAS- (MISIONES)" al Sr. DUARTE RAFAEL, D.N.I. N° 18.683.383.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. DUARTE RAFAEL, D.N.I. N° 18.683.383 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. El Directorio.-

PP100008 A Pagar $ 540,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL HE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0258/17 Expediente N° 2324-G/2016, Reg. 1PRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - GRAZIADEI LILIANA B. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. MZ.: 271 LOTE: 15 CASA: 15 - B° 20 VIVIENDAS SEAN JAVIER PFC - SAN JAVIER (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 339/07 Reg. IPRODHA, de fecha 12/03/2007, por medio de la cual se dispuso la adjudicación de la vivienda identificada como: Mun.: SAN JAVIER Secc.: 2 Mz.: 271 Lote: 15 Parc.: 15 Casa: 15 Barrio 20 VIV.SAN JAVIER PFC- MISIONES. A la Sra. GRAZIADEI LILIANA B; D.N.I N° 24.903.135.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GRAZIADEI LILIANA B. D.N.I. N° 24.903.135 a que en el término Perentorio de 10 (diez) Días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad de la deuda por el saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago, deduciéndose de ella los servicios efectivamente abonados por el adjudicatario bajo apercibimiento de ejecutar la garantía hipotecaria ofrecida. El Directorio.-

PP100009 A Pagar $ 450,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0088/17. Expediente 02968-B/16, Reg. IPRODHA caratulado como: BUENO LIDIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 15 - LOTE: 7 - PARC.: 7 - BARRIO: 60 VIV. PTO. RICO BIRF II - PUERTO RICO (MISIONES): VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo del contrato de locación suscripto entre el Instituto y la Sra. BUENO LIDIA, D.N.I. N° 6.830.634, en consecuencia INSTITUIR a la Dirección de Informática del Instituto a que asienten en el Sistema Informático, la situación (Plazo Vencido) del Contrato de Locación. El Directorio.-

PP100010 A Pagar $ 240,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0036/17 Expediente 03005-R/16, Reg. IPRODHA caratulado como: RODRIGUEZ DA SILVA CLARISA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0416 - LOTE: 0003 - PARC.: 0003 - CASA N° 03 - B° 2519/3153- CONV. 60 VIV. SOL/10- SAN VICENTE- (MISIONES): VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 1553/ 13 Reg. IPRODHA, de Fecha 29/04/2013, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN VICENTE — MZ.: 0416 - Lote: 0003- Parc.: 0003 - Casa: N° 03 B° 2519/3153 - Conv. 60 Viv. Sol/10- SAN VICENTE- (MISIONES)" a la Sra. RODRIGUEZ DA SILVA CLARISA, D.N.I. N° 33.217.525: ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. RODRIGUEZ DA SILVA CLARISA, D.N.I. N° 33.217.525 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como

consecuencia de este Decisorio. El Directorio.-

PP100011 A Pagar $ 570,00 E14559 V14561

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, cita por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. DRESCH VALDIR: EXPTE. N° 07671-D-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° T30- B° 100 VIV. INUNDADOS-COLONIA AURORA- MNES.-

2. AGAPITO NELSON: EXPTE. N° 07416-A-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. CASA N° T 33-B° 100 VIV. INUNDADOS-COLONIA AURORA, MNES.-

3. DA SILVA JOSE LAURY: EXPTE. N° 07670-D-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. CASA N° T1- B° 100 VIV. INUNDADOS—COLONIA AURORA-MNES.-

4. ELGER DELIO: EXPTE. N° 07663-E-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° T31- B° 100 VIV. INUNDADOS- COLONIA AURORA- MNES.-

5. SANAJIOTO CRISTIAN RAFAEL: EXPTE. N° 07668-S-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° G40-B° 100 VIV. INUNDADOS- COLONIA AURORA- MNES.-

6. SANAJIOTO CARLOS LUIS: EXPTE. N° 07667-S-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° G39- B° 100 VIV. INUNDADOS- COLONIA AURORA- MNES.-

7. SANAJIOTO ANGEL ANTONIO: EXPTE. N° 07665-S-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° G38- B° 100 VIV. INUNDADOS-COLONIA AURORA- MNES.-

8. ESCANDIEL ANDRES LUIS: EXPTE. N° 07664-E-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. - CASA N° G6- B° 100 VIV. INUNDADOS- COLONIA AURORA- MNES.-

9. CAVALINI DANIEL: EXPTE. N° 07447-C-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. — DENOMINAC. ADM. : SECC. 2-MZ. 78-LOTE 5-DPTO. 5-CONV. ESPECIFICO-8 VIV.-EL SOBERBIO-MNES.-

10. LOPEZ LORENZO: EXPTE. N° 01389-L-2017 — REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITACIONAL-CASA N° 02- B° 25 VIV. (TE-TRAB)-SANTO PIPO. Fdo. El Directorio.-

PP100012 $ 660,00 E14559 V14561

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, Laboral, y de Familia N° 3, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, Por Subrogación Legal, Secretaria Civil y Comercial N° 1, a Cargo de la Dra. María José Ramírez, sito en Balbino Brañas N° 85, 2° piso, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos, y acreedores de la Sra. SMICHOVSKI, CYNTHIA SOLEDAD D.N.I. N° 31.011.875 para que comparezcan en autos - caratulados: "EXPTE N° 7812/2014 SMICHOVSKI CYNTHIA SOLEDAD S/ SUCESION AB-INTESTATO A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes), 18 de Agosto de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP100018 $ 270,00 E14559 V14561

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil y Comercial N° Uno, Tercera Circunscripción Judicial, a Cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo Jueza Por Subrogación Legal. Secretaría N° Dos, sito en calle Gral. Lavalle 2093 2° Piso de la Ciudad de Eldorado Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a Herederos y Acreedores de PEITER CELMIRA ODETE D.N.I. N° 92.259.834 para que comparezcan, en Autos Caratulados: "EXP N° 142010/2016 PEITER SELMIRA ODETE S/SUCESORIO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Eldorado (Mnes.), 18 de Agosto de 2017. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP100019 $ 240,00 E14559 V14561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez por Subrogación legal Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735 P.B. de esta ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: "EXPTE. N° 81184/2017 OLIVETTI MARIA GABRIELA S/SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Olivetti María Gabriela D.N.I. N° 23.990.385 publíquese por tres días. Posadas, 31 de Octubre de 2017. Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP100020 $270,00 E14559 V145561

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial N° 8, Secretaría Única de la Primera Circunscripción judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, por subrogación legal, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B.- de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a herederas acreedores de la Sra. MARIA CECILIA BENITEZ D.N.I. 18.146.343 autos "EXPTE. N° 93537/2017 BENITEZ MARIA CECILIA S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, 27 de Septiembre de 2017. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP100021 $300,00 E14559 V145561

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos del señor WABEKE DARIO OMAR D.N.I. 16.418.321, para que comparezca y tome vista de la sentencia N° 762/2017-T.C. recaída en EXPEDIENTE N°291/2015 T.C. CARATULADO DIR. GRAL DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "C" ASOCIACION CIVIL PRO DESARROLLO HUMANO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2082/2012 $280.000,00. Posadas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15176 E14560 V14564

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Gral. Lavalle N° 2093 Km 9, Segundo Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Subrogante - y Sec. Dra. Mariela Isabel García Pitura; en "EXPTE. N° 30198/2017 - POSZKUS ANDRES JORGE S/ SUCESORIO", CITASE a herederos y acreedores de ANDRÉS JORGE POSZKUS, D.N.I.: N° 8.320.855, por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días.-Eldorado, Mnes., 26 de Octubre de 2 017. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP100028 $270,00 E14560 V14562

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Segundo Piso; Dra. Lorena Hebe V. Toledo - Juez Subrogante - y Sec. Dra. Mariela Isabel García Pitura, en "EXPTE. N° 72950/2016 - HERTRIG EDUARDO S/ SUCESORIO", CÍTESE a herederos y acreedores de HERTRIG EDUARDO D.N.I. N° 5.593.548, por el término de treinta días. Publíquese por el término de Tres días. Eldorado, Mnes., 12 de Octubre de 2.017. Mariela A. García Pitura. Secretaria.-

PP100029 $ 300,00 E14560 V14562

EDICTO: Juzgado Civil Comercial N° 8 - Secretaría Única - Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER MORGENSTERN D.N.I. N° 6.382.683 a fin de que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 50.712/2.017 - MORGENSTERN LIDIA ESTHER S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 01 de Septiembre de 2.017. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP100030 $ 210,00 E14560 V14562

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 015/2017-NOT. WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO S/ OBSERVACIONES AL PROTOCOLO 2016 DEL REGISTRO N° 121" SE HA DISPUESTO (RES-N°042/2017) APLICAR AL NOTARIO WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 121 con asiento en la ciudad de Posadas, (Mnes.), la suspensión por CUARENTA (40) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 08 de Noviembre de 2017 al día 18 de Diciembre de 2017, ambos inclusive.- Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones.

PP100036 $330,00 E14560 V14562

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S. P. PROVIDENCIA N° 064. //SADAS, 02 de Noviembre de 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa "MUNICH" de SIGFRIDO MUNICH y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: DESE DE BAJA el coche Marca Mercedes Benz, modelo 2.000, motor N° 35386, Dominio DDV - 049, de los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGISTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento los Departamentos de este Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC15177 V14561

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C. en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 8882/2014 T.C. DEFENSORIA DEL PUEBLO DE POSADAS NOTA 115-D-2014 REMITE EXPTE. N° 587/13-D.P. REPARACION VEHICULO OFICIAL DE LA DEFENSORIA DE PUEBLO - SOLICITA DICTAMEN" han recaído a Fs. 179 y 184 las providencias cuyas partes pertinentes a continuación se transcriben; POSADAS, 14 DE AGOSTO 2017 ... CLAUSURASE el período probatorio. Notifíquese al Sr. CÉSAR ARGENTINO GODOY mediante cédula de notificación por el término de SEIS (6) días hábiles (Art. 265 R.I. y A.A. Del T.C.)..." Fdo. Lia Fabiola Bianco - Presidente T.C. y POSADAS, 12 DE OCTUBRE 2017 ...NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. CÉSAR ARGENTINO GODOY, D.N.I. N° 16.365.695 el auto recaído en fecha 14/08/2017, que obra a Fs. 179. Publíquese por el término (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Secretaría Relatora, 03 de Noviembre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15178 E14561 V14535

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a Cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a MANUEL ORTIZ PEREYRA y/o REPRESENTANTE LEGAL, en autos "EXPTE. N° 82098/2017- TUZINKIEVICZ YOLANDA ALBINA C/ ORTIZ PEREYRA MANUEL S/ ESCRITURACIÓN". Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 25 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100037 $ 160,00 E14561 V14562

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Ciudad de Leandro N. Alem, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. San Lorenzo y Av. San Martín, de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/ o acreedores de LUGO FABIO DARIO, D.N.I. 25.753.027, a estar a derecho, por treinta días y bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 95817/2016 - LUGO FABIO DARIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 2 de Noviembre de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP100040 $ 300,00 E14561 V14563

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en A. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a herederos y/o acreedores del Sr. ANGEL PRADO IBAÑEZ D.N.I. N° 13.897.147 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 57534/2015 PRADO IBAÑEZ ANGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 09 de Octubre de 2.017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP100041 $ 330,00 E14561 V14563

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe. V. Toledo Juez por Subrogación Legal, Secretaría Dos a cargo del Dr. Fernando Echenique Secretario, sito en calle Lavalle N° 2093, 2° piso de la ciudad de Eldorado, Misiones: en los autos caratulados: "'EXPTE. N° 39565/2017 KOVALSKI ENRIQUE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE KOVALSKI D.N.I. N° 7.558.604. Publíquese tres días. Eldorado, Misiones, 13 de Octubre de 2017. Dra. María Daniela Fava Gallardo Secretaria Por Subrogación Legal.-

PP100043 $ 300,00 E14561 V14563

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR POR: GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: POSADAS. REMATE ADMINISTRATIVO AUTOMOTOR. Art. 39 Ley 12962. Por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., GUSTAVO DANIEL CARTEAU, Martillero Matrícula N° 318 S.T.J. REMATARÁ el día 22 de Noviembre de 2.017 a las 10:00 horas en la calle Santa Fe N° 1.538 de Posadas ("Garage Santa Fe"), el automotor en el estado que se encuentra: marca FORD, tipo: SEDAN 3 PUERTAS, modelo: KA FLY PLUS 1.0L, año 2011, con motor marca FORD N°

CBR1C341128, chasis marca FORD N° 99BFZK53B5CB341128, Dominio: KLU 226. Base: $ 100.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en la calle Santa Fe N° 1.538 ("Garage Santa Fe"), diariamente en horario de comercio. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10 % a cargo del comprador, sellado de rentas 1,5 % y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Informes: Calle Córdoba 2454, Piso 6, Oficina "A", T.E. (03751)15523510-420447, Posadas, 30 de Octubre de 2.017. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP100003 $ 690,00 E14559 V14561

REMATE JUDICIAL POR:
ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prenda contra Noelia Itati Viera Duarte, el 21/11/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16, Dominio AA100KT en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 15, 16 y 17 de Noviembre de 10 a 16 hs. Base: $ 110.900. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/10/17.

PP99994 $160,00 V14561

REMATE JUDICIAL POR:
ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el 23/11/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17, 21 y 22 de Noviembre de 10 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio – Base Ramona Ramirez - Chevrolet Classic LS A+D 1.4N 11 JUQ450 - 144.980 Yanina Olivera - Chevrolet Corsa Classic LS 1.4/15 - OWS057 - 196.706 Janina Hausheer - Chevrolet Classic LS 1.4N / 12 - LAA531 - 116.907 Ariel Vera - Citroen C4 Lounge 1.6 Exclusive Pack /13 - MZG530 - 291.672. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/10/2017.-

PP99995 $210,00 V14561

REMATE JUDICIAL POR:
EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la avenida Santa Catalina N°: 1.735, 2do. Piso, Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, hace saber por 3 días en "EXPTE. N°: 11123/2014 CARRO S.A. C/ GARCÍA SARQUIS PATRICIA INÉS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ (Matrícula N°: 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luís N° 112, Posadas) REMATARÁ el 28 de Noviembre del año 2.017, a las 10:00 en los Estrados del Juzgado (avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, Posadas, Misiones): UN AUTOMOTOR, Marca Fiat, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Palio Fire 1242 MPI 16V 2005, Motor Marca Fiat N° 178D70556320161, Chasis marca Fiat N°: 9BD17156152572596, Dominio "EXQ-947", en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 20%, Comisión 10 %, a cargo del comprador, en el acto de la subasta,

igualmente sellado ante la "DGR". DEUDAS: Municipal a cargo de la actora, más detalles consultar expediente. VISITAS: AGENCIA CARRO S.A. (AVDA. URUGUAY y ROTONDA), POSADAS (Mnes.) de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular 3764 - 26 09 09. Posadas, Misiones, 31 de Octubre de 2.017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP100044 $690,00 E14561 V14563

CONVOCATORIAS

CARLOS E. ENRIQUEZ S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Se comunica a los accionistas de CARLOS E. ENRIQUEZ S.A., que el directorio ha resuelto: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2017 a las 18.30 horas, en la sede social sita en calles Mariano Moreno y Coronel López, chacra 210 de Posadas - Misiones en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.-Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros Anexos y Notas y gestión del Directorio del cuadragésimo noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.017.-

3.- Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.-

4.- Elección del directorio, miembros titulares y suplentes por vencimiento de mandato.-

5.- Determinación de los Honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2016/2017, contemplándose el eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261 de la Ley de Sociedades.-

6.- Elección de la Comisión Fiscalizadora, Miembros Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.-

7.- Determinación de los Honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2016/2017.-

8.- Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017/2018 y determinación del monto del mismo.-

Ing. ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP99972 $ 1.150,00 E14557 V14561

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A.

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones Sem. a la Asamblea GENERAL Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.017 a las 9:00 hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 51/2-Posadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.017 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.016 al 31/07/2.017 (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).-

3. Designación de dos Directores suplentes representantes del Capital del Estado Provincial por vencimiento de mandato. Designación de un Director suplente representante del Capital del Estado Provincial, por renuncia; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario. Designación de dos Síndicos Suplentes (un C.P.N. y un Abogado), por vencimiento de mandato; en los términos del Art. 12° del Estatuto societario.-

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en Igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 hs.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP100032 $1.000,00 E14559 V14563

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 14/2017.-

OBJETO: "S/ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS A4, OFICIO Y A3".

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones. Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/11/

2017 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 13/11/2017 a las 08:59 hs.-

PP100013 $240,00 E14559 V14561

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 15/2017.-

OBJETO: "AUTORIZA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS (EQUIPO DE COMPUTADORA- NOTEBOOKS- KIT DE BLOQUEADORES- ETC. PARA EL SAIC".

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/11/2017 a las 11:00 hs. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de. la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 13/11/2017 a las 10:59 hs.-

PP100014 A Pagar $ 300,00 E14559 V14561

REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV
PRÉSTAMO BID N° 3455/OC-AR

MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 3/2017.-

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 Julio de 2016.-

a.i.2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.-

a.i.3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona NEA.-

a.i.4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.-

a.i.5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 Hs. a 17:00 Hs.-

a.i.6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.-

a.i.7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.-

a.i.8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 Hs. del día 13 de Diciembre de 2017. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos: Grupo 1, Provincia Misiones, Monto de la garantía $RA 379.115; Grupo 2, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 3, Provincia Chaco, Monto de la garantía $RA 285.805; Grupo 4, Provincia Chaco; Monto de la garantía $RA 428.707; Grupo 5, Provincia Chaco Monto de la garantía $RA 428.707.-

a.i.9. La dirección referida en el presente es: (1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4° Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.-

SC15175 E14560 V14574

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 15/2017.-

LLAMADO a Licitación Pública Nro. 15/2017 a los efectos de la adquisición de dos (2) camiones con caja

volcadora, cero (0) Km., nuevo y sin uso, con garantía mínima de 12 meses, con toda su documentación e Inscripción en el Registro Provincial del Parque Automotor.-

APERTURA: Jueves 16 de Noviembre de 2017.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaria de Hacienda.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinticinco mil ($ 25.000,00).-

VENTAS DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:30.-

PP100033 $300,00 E14560 V14562

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 89/2017.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diez ($2.942.810).-

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales varias de las provincias de Buenos Aires (1° Distrito) Córdoba, Santa Fé, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fé, Actos) - D.N.V., el día 11 de Diciembre de 2017, a las 11:00 Hs.-

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar,? "Licitaciones" ? "Obras" ? ? "Licitaciones en Curso" ? Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias, y disponibilidad. del pliego a partir del 06 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil ($ 294.281.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP100034 A Pagar $3.150,00 E14560 V14574

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GRANDE MNES.

LICITACION PUBLICA N°: 01/2017.-

"Llámase a licitación pública para la venta de los siguientes bienes usados, propiedad de la Municipalidad, en el estado que se encuentran: Un vehículo ómnibus, marca SCANIA, modelo K112 6 x 2 S 31, año 1986, dominio TTQ349. Un vehículo, marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 TDI 4x2, Electrónic, Pick-Up cabina simple, AÑO 2010, Dominio JCN551.-

FECHA DE APERTURA: 14/11/2017.-

HORA: (10) Diez.-

LUGAR: Municipalidad de Campo Grande Mnes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.-

PP100042 A Pagar $ 180,00 E14560 V14561

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 29/17.-

EXPTE: 6220-077/17.-

RESOLUCION: 2372/17

APERTURA 20/11/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, JUNIN Y TUCUMAN.-

OBJETO DEL LLAMADO: "PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA AREAS CRITICAS, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS TERAPIAS INTENSIVAS E INTERMEDIAS Y GUARDIAS DE LOS DISTINTOS EFECTORES DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO ESTIMADO

DE CONSUMO CUATRO (04) MESES.-”

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN

SC15188 E14561 V14563

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 30/17.-

EXPTE: 6220-079/17.-

RESOLUCION: 2373/17.-

APERTURA: 21/11/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNIN Y TUCUMAN

OBJETO DEL LLAMADO: “PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TECNOLOGIA MEDICA PARA AREAS CRITICAS, DESTINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS TERAPIAS INTENSIVAS E INTERMEDIAS Y GUARDIAS DE LOS DISTINTOS EFECTORES DE MAYOR COMPLEJIDAD DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO ESTIMADO DE CONSUMO CUATRO (04) MESES.-”

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN

SC15189 E14561 V14563

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 31/17.-

EXPTE: 6220-067/17

RESOLUCION: 2374/17

APERTURA: 22/11/17.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA JUNIN Y TUCUMAN.-

OBJETO DEL LLAMADO: “PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE LOS PACIENTES INTERNADOS EN LOS DISTINTOS EFECTORES Y PACIENTES ONCOLÓGICOS E INFECTOCONTAGIOSOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO TRATAMIENTO EN LOS HOSPITALES DE NIVEL III DE LA PROVINCIA, PARA UN PERIODO ESTIMADO DE CONSUMO DE CUATRO (04) MESES.-”

NOTA: RETIRAR LOS PLIEGOS SIN CARGO EN LA DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PUBLICA SITO EN JUNIN Y TUCUMAN.-

SC15190 E14561 V14563